



**Tribunal de Justicia  
Laboral Burocrática  
Zacatecas**

**PRIMER  
INFORME  
ANUAL DE ACTIVIDADES**

**Lic. J. Jesús Bautista Capetillo  
Magistrado Presidente**



**Tribunal de Justicia  
Laboral Burocrática  
Zacatecas**



Tribunal de Justicia  
Laboral Burocrática  
Zacatecas

**PRIMER  
INFORME  
ANUAL DE ACTIVIDADES**

**Lic. J. Jesús Bautista Capetillo  
Magistrado Presidente**



**Tribunal de Justicia  
Laboral Burocrática  
Zacatecas**

---

**PLENO**

**Lic. J. Jesús Bautista Capetillo  
Magistrado Presidente**

**Lic. Marla Rivera Jauregui  
Magistrada**

**Lic. Juan Carlos Flores Solís  
Magistrado**

---

## ÍNDICE

<b>I.- MENSAJE DEL MAGISTRADO PRESIDENTE .....</b>	<b>6</b>
<b>II.- PRESENTACIÓN .....</b>	<b>9</b>
<b>V.- INTEGRACIÓN JURISDICCIONAL DEL TRIBUNAL .....</b>	<b>14</b>
<b>VI.- PRESIDENCIA.....</b>	<b>14</b>
<b>VII.- ACTIVIDAD JURISDICCIONAL.....</b>	<b>17</b>
<b>VIII.- SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.....</b>	<b>29</b>
<b>IX.- COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA .....</b>	<b>31</b>
<b>X.- COMITÉS.....</b>	<b>40</b>
<b>XI.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL .....</b>	<b>42</b>
<b>XII.- RETOS Y OBJETIVOS PARA EL EJERCICIO 2022 .....</b>	<b>43</b>

## I.- MENSAJE DEL MAGISTRADO PRESIDENTE

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 161 fracción XXII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, por este conducto rindo el primer informe anual de actividades de la presidencia del Tribunal de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Zacatecas, en el que se detallan todas y cada una de las políticas implementadas y los consecuentes resultados jurisdiccionales y administrativos en este nuevo Órgano Autónomo durante el periodo comprendido del 26 de marzo del 2021 al día de hoy.



Al momento de rendir protesta como Magistrado, asumí el compromiso de llevar a este nuevo Tribunal Jurisdiccional Laboral a posicionarse como una Institución confiable, eficiente y profesional, poniendo en práctica las nuevas formas de impartición y administración de justicia que la reforma Laboral Constitucional a Nivel federal de 2017 dictó, cumpliendo con los principios de eficacia, honradez y transparencia, compromiso que igualmente asumieron mis compañeros Magistrados, así como el personal jurídico y de apoyo, logrando con su respaldo implementar todas las medidas necesarias para poder alcanzar las metas que se plantearon, y poder así trascender no solo en el ámbito local, sino convertir a esta Institución en un referente a nivel nacional del Nuevo Sistema del que Zacatecas es punta de lanza, en tratándose de la Impartición de la Justicia Laboral Burocrática.



A un año de haber asumido este gran reto y con el objeto de dar cumplimiento con la obligación legal de informar y rendir cuentas de manera transparente, doy a conocer a los distintos poderes del Estado aquí presentes, así como a los justiciables y sociedad en general, las actividades realizadas de manera particularizada en el periodo antes mencionado. Tanto en el ámbito jurisdiccional

como administrativo, llevadas a cabo en todas y cada una de las áreas que conforman la estructura interna del Tribunal de Justicia Laboral Burocrática: personal de apoyo, Oficialía de partes, Archivo, Coordinación Administrativa, Órgano Interno de Control, Área de Capacitación, Unidad de Informática, Unidad de Transparencia, Unidad de Actuarios, Área de Amparo, Secretaría General de Acuerdos, Auxiliares Jurídicos, Secretarios Instructores, Secretarios de Estudio y Cuenta, Coordinadores de Ponencia y los tres Magistrados Titulares, quienes día a día refrendamos el compromiso de brindar con profesionalismo y excelencia un servicio en pro de una mejora constante en la Impartición de Justicia Laboral Burocrática en nuestro Estado.

Aún a pesar de la difícil situación sanitaria que ha aquejado a nuestro estado, a nuestro país y el mundo entero, nos hemos esforzado para demostrar que tenemos la capacidad institucional de transitar en el nuevo paradigma jurisdiccional laboral y en la nueva normalidad que nos obliga en nuestra vida diaria y en nuestro quehacer profesional. Lo que sin lugar a dudas, transformamos en fortalezas para materializar un cambio sustancial, que fuera palpable para los usuarios, dígame poderes del Estado y sus trabajadores.

Aquí mi reconocimiento y agradecimiento para todos y cada uno de los servidores públicos que acompañan a este nuevo Tribunal de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Zacatecas en esa visión.

## II.- PRESENTACIÓN

El presente informe se rinde en apego a la obligación de comunicar las actividades realizadas por el Tribunal de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Zacatecas, constituyendo un instrumento que transparenta hacia la ciudadanía, el quehacer en la impartición de la Justicia Laboral Burocrática, así como el acercamiento con los distintos poderes del estado a efecto de someter a su escrutinio los resultados obtenidos en este periodo que se informa.

Nuestro objeto, como lo dispone la Ley, es conseguir entre los poderes del Estado, dependencias del poder ejecutivo, municipios, entidades paramunicipales, entidades de la administración pública paraestatal, así como los organismos constitucionalmente autónomos y sus respectivos trabajadores, una relación armónica que permita, si bien la reivindicación de los derechos y garantías de seguridad jurídica, libertad e igualdad de los servidores públicos, también que se concreten los objetivos que se plasmaron en el Plan Estatal de Desarrollo y en los diversos programas operativos anuales formulados por dichos Entes.





### **III.- ANTECEDENTES**

En el año 2017, el Gobierno de la República propuso al Congreso de la Unión, una reforma estructural que implicaba en su concepción, un cambio de paradigma que respondiera a las exigencias y necesidades que en los últimos tiempos se le plantearon al sistema de Impartición de Justicia Laboral en nuestro país.

Entre los principales cambios se contempló:

1. La creación de Organismos Públicos descentralizados en cada uno de los Estados que conforman la República Mexicana, encargados de la conciliación para la solución de los conflictos, ayudando en teoría a que su resolución fuera más ágil y eficaz.
2. La modificación de la estructura del procedimiento, a partir de una audiencia bifásica consistente, la primera, en la de demanda y excepciones, y la segunda la de ofrecimiento y admisión de pruebas, quedando como ya se dijo, a cargo de los Centros de Conciliación, la implementación de un sistema de conciliación, como instrumento previo a la judicialización de los conflictos laborales.

En tal contexto, se dio la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y a la Ley del Servicio Civil, por lo cual el 27 de enero del 2021, nace a la vida jurídica el Tribunal de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Zacatecas, mediante la instauración de una Presidencia Interina por parte de los Magistrados Juan Carlos Flores Solís y Marla Rivera Jáuregui, quienes estuvieron a cargo del proceso de entrega – recepción del personal y los asuntos turnados del extinto Tribunal de Conciliación y Arbitraje, para posteriormente el 26 de marzo del 2021 y luego del nombramiento hecho a mi persona, como el tercer Magistrado que integraría el Tribunal, se me tomará la protesta del honroso cargo de Magistrado Presidente, para el periodo comprendido del 26 de marzo del 2021 al 26 de marzo

del 2023, siendo de las primeras acciones implementadas, la reestructuración en la forma de asignar, distribuir y resolver los asuntos que se tramitan ante este Tribunal en sus diversas ponencias, esto en apego a los “Lineamientos Generales para la distribución de los expedientes recibidos del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Zacatecas, a las ponencias que integran este Tribunal de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Zacatecas; así como para la identificación, integración, registro y control de expedientes derivados de los juicios que se reciban en este Tribunal”.

#### **IV.- CONTINGENCIA SANITARIA**

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró oficialmente una pandemia derivada de los contagios ocurridos por el virus SARS-COV-2, ante esa circunstancia, el Gobierno del Estado de Zacatecas inicio el plan de contingencia a partir del día 17 de marzo de 2020, ordenando la suspensión de actividades no esenciales, distanciamiento social y tomar las medidas sanitarias correspondientes de manera obligatoria para toda la ciudadanía, esto, con la finalidad de evitar que se propagara el virus, anteponiendo el derecho humano a la salud.

Para que luego de un largo periodo de inactividad obligada, se reactivarán las funciones del Tribunal por medio del acuerdo General **TJLB-AG-003/2021**, de fecha primero de mayo de dos mil veintiuno, emitido por el Pleno, en donde se mandató la reanudación de las actividades jurisdiccionales en su totalidad a partir del once de mayo del año pasado.

## **Protocolo para Reactivar la Actividad Jurisdiccional**

Resulta importante destacar que la actividad de este Órgano Jurisdiccional a partir de la conformación del nuevo Tribunal de Justicia Laboral Burocrática, no ha sido detenida completamente, sino que parte del personal continuó laborando a puerta cerrada, en todo momento con las medidas sanitarias dictadas para ello, y trabajo a distancia para el personal cuya actividad así lo permitía.

Razón por la cual, se tomaron las medidas pertinentes que permitieran el gradual regreso a las actividades del Tribunal:

- a) Se solicitó a la Secretaría de Salud del Estado, la elaboración de un dictamen del que se desprendiera el grado de riesgo en que se encontraba el personal adscrito al Tribunal, así como los usuarios en general.
- b) A partir del mes de febrero del 2021, se han venido realizando exhaustivas sanitizaciones a todas las áreas que conforman el Tribunal Laboral.
- c) Se implementó para el ingreso al Tribunal, sea servidor público adscrito al mismo o usuario, la obligación en todo momento del uso de cubre bocas, aplicación de gel antibacterial y toma de temperatura, sin excepción.
- d) Se adquirió material para la desinfección constante, sanitización de los espacios y protección del personal, limpiando superficies y objetos como mesas, herramientas de trabajo, escritorios, teléfonos y equipos de cómputo, entre otros.

Esto hizo que innováramos y diseñáramos modelos de atención no presencial con los usuarios, lo que permitió controlar el número de personas que ingresaron diariamente a nuestras instalaciones, sin detrimento de la calidad y el servicio brindado por el Tribunal.

## **V.- INTEGRACIÓN JURISDICCIONAL DEL TRIBUNAL**

Por mandato de la Ley del Servicio Civil del Estado, este Tribunal de Justicia Laboral Burocrática, se integró por tres Ponencias conformadas por igual número de Magistrados, los que a su vez se auxiliaron para el desempeño de sus actividades, del personal jurídico consisten en: un Coordinador de Ponencia, tres Secretarios de Estudio y Cuenta, tres Secretarios Instructores y dos auxiliares, personal sin el cual, hubiera sido imposible alcanzar los resultados que hoy se informan.

## **VI.- PRESIDENCIA**



Por medio de la Presidencia del Tribunal de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Zacatecas, se ejerce la representatividad de este Órgano Autónomo, en su interrelación con los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, así como con los Tribunales Superiores de Justicia de otros Estados y terceros en general.

Se tuvieron reuniones de trabajo con diferentes áreas del Gobierno del Estado, tales como la Secretaría de Administración, la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de Finanzas, entre otras más, a fin de plantear nuestras necesidades y coordinarnos en la búsqueda de soluciones.

Asimismo, nos reunimos con el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado; los Comisionados del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; el Fiscal General de Justicia del Estado; Jueces y Magistrados del Primera Instancia y Colegiados del Poder Judicial de la Federación, entre otros funcionarios.



La reforma a la Ley del Servicio Civil del Estado, en sus artículos transitorios dispuso que los recursos humanos, materiales y financieros, del extinto Tribunal de Conciliación y Arbitraje, pasarían en su integralidad al nuevo Tribunal de Justicia Laboral Burocrática.

Al respecto, el Pleno inició los trámites para la obtención del Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, desde el mes de mayo del año dos mil veintiuno, para el efecto se sostuvieron diversas reuniones con el personal de las áreas de Dirección de Incorporación y Recaudación, la Unidad de Incorporación al Seguro Social y la Coordinación de Afiliaciones a nivel central.



Por lo que después de casi un año de trámites y gestiones al más alto nivel, finalmente el día de ayer en reunión virtual con los titulares de las áreas señaladas, recibimos la noticia de que nuestra solicitud de registro patronal resultó favorable,

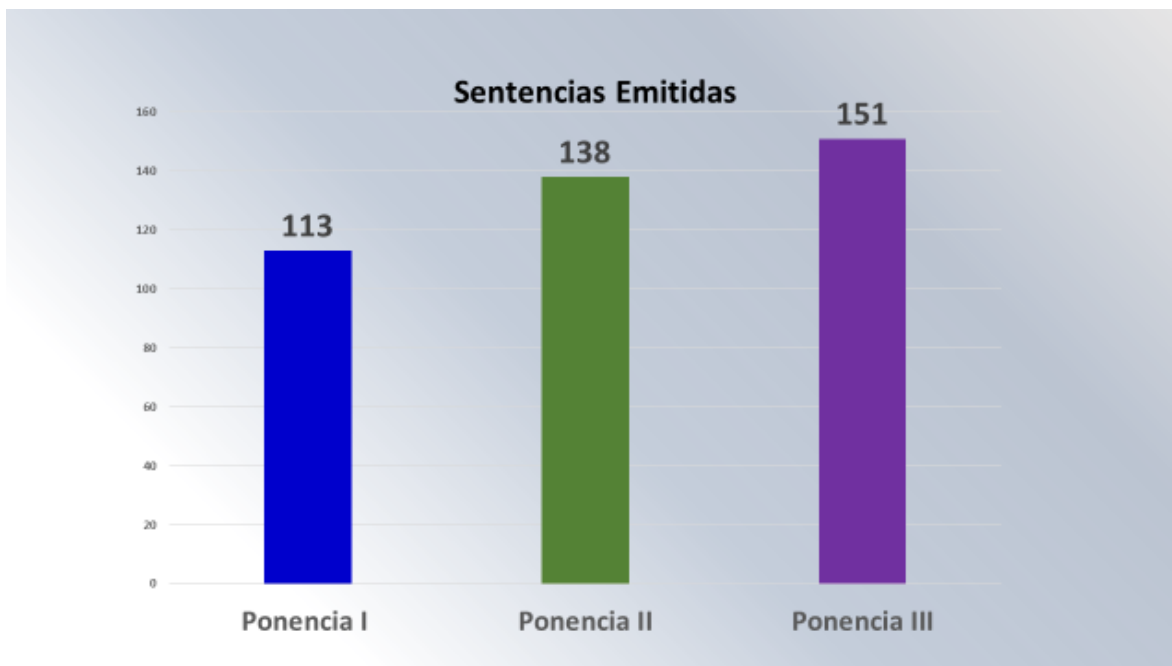
lo que nos permitirá, una vez agotados los trámites administrativos, realizar la migración a este nuevo Tribunal del personal que se encontraba prestando sus servicios en el extinto Tribunal de Conciliación y Arbitraje.

Lo anterior, resolverá un conflicto que se generó al interior del Tribunal, por motivo de la diferenciación que existía a nivel salarial y de prestaciones de seguridad social entre el personal del anterior y del nuevo Tribunal, permitiéndose así la homologación de las condiciones laborales, lo que sin duda se traducirá en un mayor desempeño por parte de todos y cada uno de los servidores que hoy integramos el Tribunal de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Zacatecas.

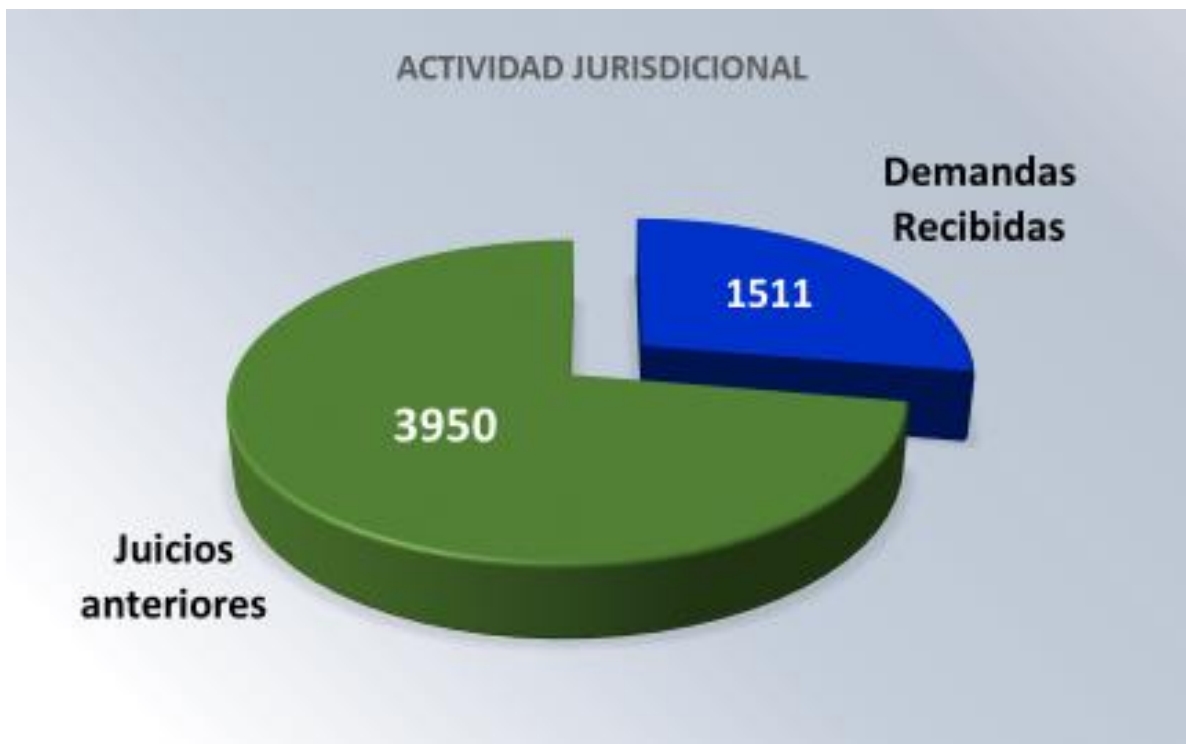
## **VII.- ACTIVIDAD JURISDICCIONAL**

En este periodo, el Pleno del Tribunal llevo a cabo 104 sesiones, de las cuales 29 fueron de carácter administrativo, donde se formalizó la Representación legal con la designación del Magistrado Presidente; la distribución del personal que lo conforma y la asignación de los expedientes a cada una de las Ponencias, además de otros asuntos; 75 de estas sesiones fueron de Discusión y Votación de sentencias.

En lo concerniente a la emisión de las Resoluciones, se ha dado especial atención al abatimiento del rezago en los asuntos laborales burocráticos que previo a la fecha de instauración del nuevo Tribunal ya se encontraban en trámite, por lo que de manera destacada puedo mencionar que fueron emitidas en este periodo 402 Sentencias.



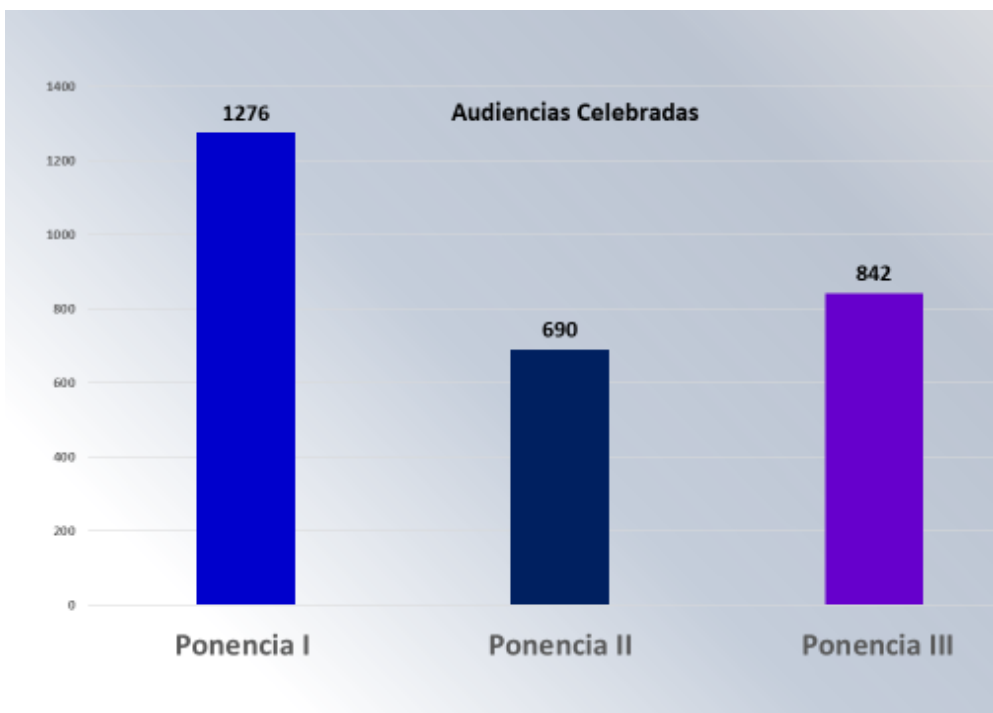
En este primer año de actividades, el nuevo Tribunal de Justicia Laboral Burocrática, al día de hoy se recibieron un total de 1,511 demandas, en todas las vías procesales que prevé la Ley de la materia. A los juicios tramitados, se adiciona un rezago de 3,950 asuntos de años anteriores que por diversos motivos de carácter procesal se conocieron hasta el ejercicio 2021, por lo cual actualmente se encuentran en trámite 5,461 asuntos jurisdiccionales, que son: Juicios Ordinarios, Procedimientos Especiales, Paraprocesales, y de ejecuciones, donde también se incluyen Juicios que se tramitan ante los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados.



En suma, con el trabajo de los Magistrados titulares de cada una de las Ponencias, con el apoyo de su personal y de la Secretaría General de Acuerdos, el Tribunal emitió un total de 3,563 actos jurisdiccionales dentro de los procedimientos que se substancian, tales como resoluciones interlocutorias, acuerdos de trámite, sentencias definitivas, de cumplimiento a ejecutorias de amparo, así como la etapa de ejecución a través de los requerimientos de pago, reinstalaciones y autorización de descuentos de participaciones a las entidades públicas.

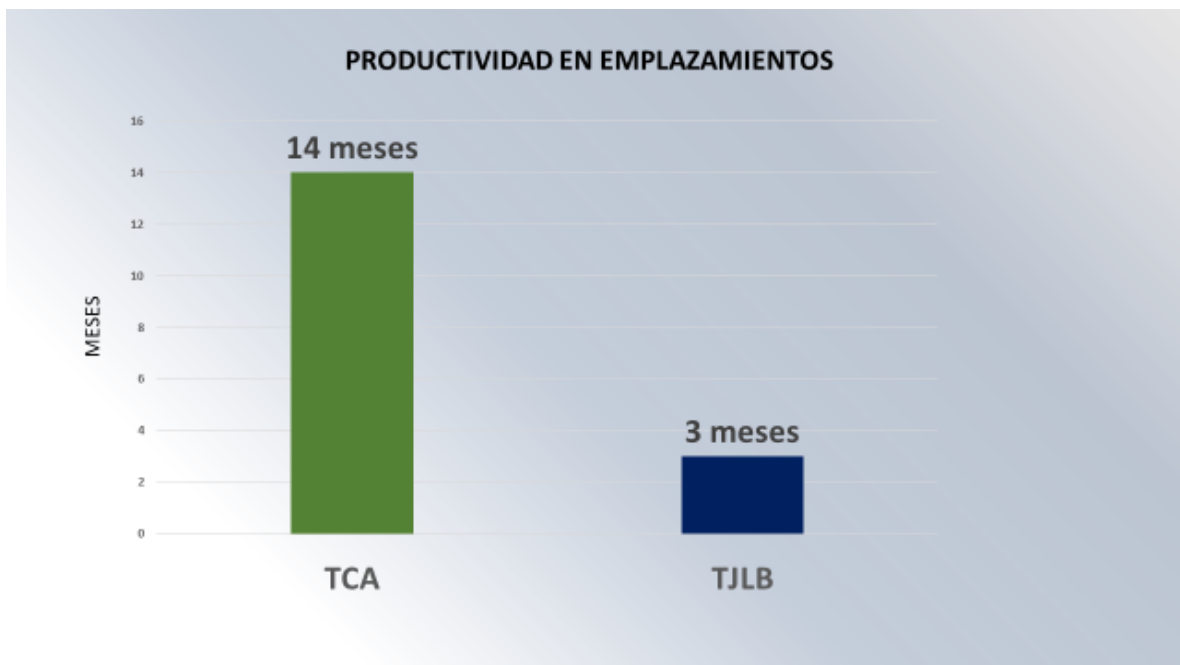


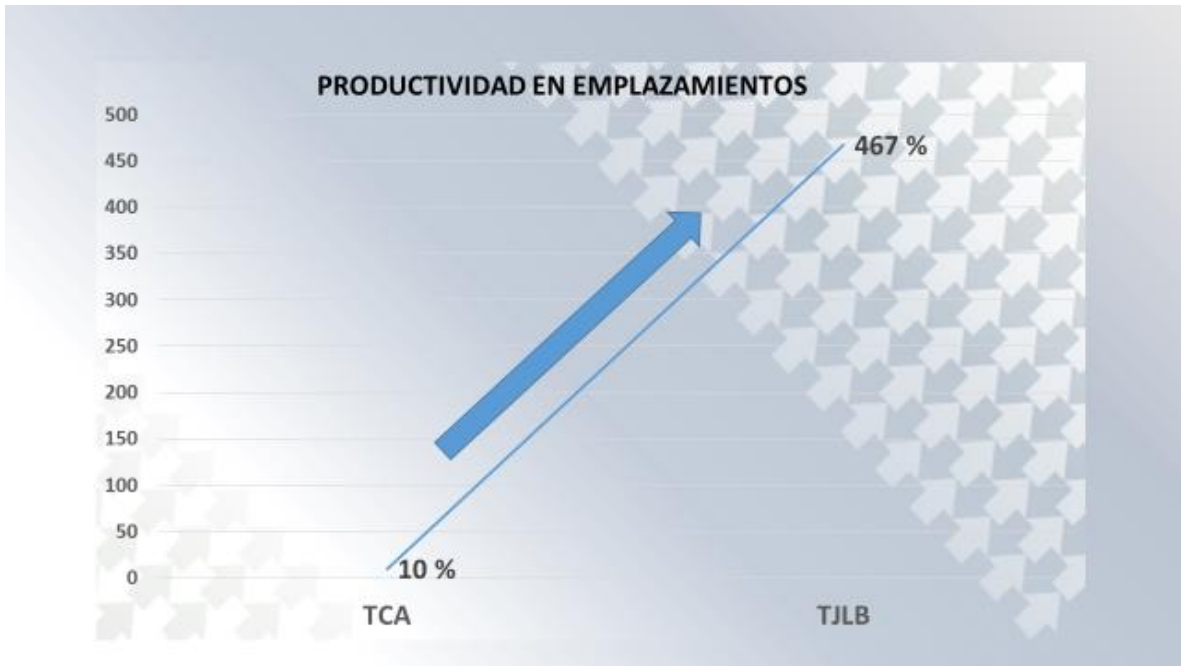
Por lo que se refiere al rubro de audiencias dentro de juicio, en las tres ponencias que conforman el Tribunal, se señalaron para su celebración, dos mil ochocientos ocho (2808), entre trifásicas del sistema anterior, de demanda y excepciones, y ofrecimiento y admisión de pruebas, confesionales, de declaración de parte, testimoniales, periciales e incidentales entre otras.



## Emplazamientos.

En cumplimiento a los principios de celeridad y expedites, este Tribunal implementó un sistema para abatir el rezago aducido, en virtud de que se volvió inoperante lograr la comparecencia de las partes al juicio, a través de la notificación vía exhorto, ahora se comisiona a los actuarios adscritos al propio tribunal para que de manera personal acudan a los 58 municipios del estado, a realizar los emplazamientos correspondientes, lográndose gracias a esto, un aumento en la efectividad del 467%.

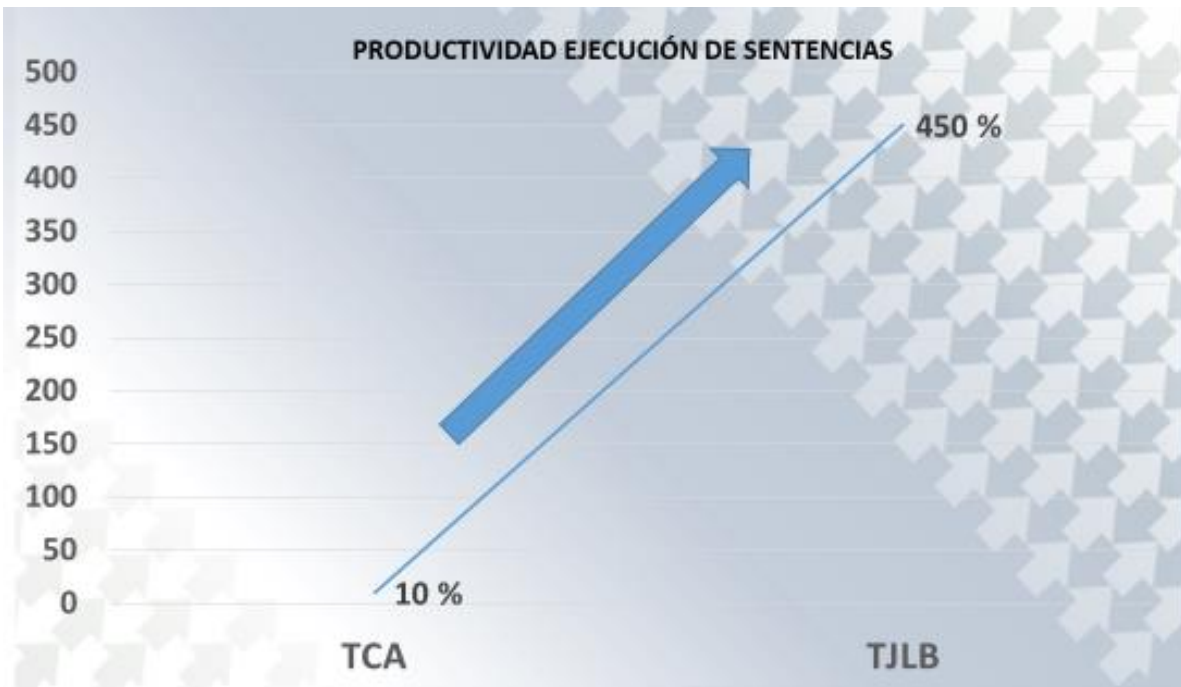




### Ejecución de Sentencias.

Como bien lo sabemos, es en la ejecución de las sentencias donde se materializa la impartición de la justicia propiamente dicha, por lo que se le dio especial atención a este rubro, lográndose una disminución en el tiempo de la realización de las diligencias, tanto de reinstalación como de requerimiento de pago, así como en la respuesta en los oficios para la autorización del descuento de participaciones, pasando de 18 meses que tomaba la ejecución en promedio, a tan solo 4 meses, lo que representa un 450% de aumento en la efectividad.







En referencia a la celebración de Convenios para dar solución a los conflictos laborales entre las partes ya sea dentro o fuera de juicio, durante el periodo que se informa, se celebraron 161 convenios dentro de juicio, los cuales se tradujeron en el pago anticipado de las prestaciones laborales reclamadas por los trabajadores, en el orden de \$9,593,594.50 (nueve millones quinientos noventa y tres mil, quinientos noventa y cuatro pesos 50/100 m.n.). Por otro lado, en lo relativo a los convenios celebrados fuera de juicio y dentro de los procedimientos paraprocesales, se arrojó un importe equivalente a \$377,691.50 (trescientos setenta y siete mil seiscientos noventa y un pesos 50/100 m.n.), por concepto de pago de prestaciones laborales.

### **Convenios para el Cumplimiento de Laudos**

Este Tribunal a través de la Secretaría General de Acuerdos implementó un sistema que permite dar agilidad a la recepción y consecuente entrega de las cantidades consignadas con este fin, resultado de los convenios previamente celebrados entre las partes a efecto de pactar parcialidades para su cumplimiento total, lo anterior tomando en consideración las difíciles circunstancias económicas, resultado de la situación sanitaria que prevalecía y así lograr, por un lado que el trabajador obtuviera liquidez para enfrentarla, resultando beneficiados un total de once

trabajadores con un importe total por la cantidad de \$1'029,470.51 (un millón veintinueve mil pesos 51/100 m.n.) por concepto de prestaciones laborales.

### **Oficialías De Partes**

Con la finalidad de optimizar el servicio prestado y cuidar que a la reactivación total de los servicios, se presentaran aglomeraciones para la presentación de las distintas promociones y demandas, se tomó la determinación de que la oficialía de partes permaneciera abierta al público, operando con una encargada de dicha oficialía, quien realiza de manera profesional y eficiente sus labores, en un horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, dentro de las instalaciones que ocupa este Órgano Jurisdiccional, recibándose en el periodo que se informa un total de 9,140 entre promociones y demandas.

Por lo que hace a las promociones de término, se recibieron en el domicilio habilitado para tal efecto, un total de 350 promociones y demandas, en dicho periodo, dentro de un horario de las 16:01 a las 23:59 horas.

### **Archivo**

Como en todo Tribunal, es el archivo un área indispensable para su adecuado funcionamiento, por lo que en esta gestión se le dio mayor relevancia, realizándose una reorganización del mismo, a partir de un sistema de cómputo que permitió la localización ágil de los expedientes, asimismo se dotó del mobiliario indispensable para su debido resguardo y se incrementó el personal para su operación, contándose al día de hoy con un encargado de archivo y dos auxiliares, quienes de manera comprometida coadyuvan a la mejora del servicio que se presta.

# ANTES



# ACTUAL



## **Roles de Guardia**

A efecto de atender las medidas dictadas por las autoridades sanitarias, y privilegiar el derecho humano a la salud de los trabajadores de este Tribunal Laboral Burocrático se eximió a los distintos grupos vulnerables de la obligación de acudir presencialmente a desarrollar sus actividades laborales, para en su lugar realizarlas a distancia cuando la naturaleza de la función así lo permitió. Con ese fin se realizaron roles de guardia, alternando al personal disponible, dando las facilidades necesarias para que realizaran su trabajo desde el hogar, un ejemplo que ilustra a esta disposición lo fue el caso de los Secretarios de Estudio y Cuenta, quienes continuaron realizando sus funciones en todo momento.

## **Resoluciones Emitidas**

Una de las actividades que se vio menos afectada durante el periodo de contingencia, lo fue la emisión de Sentencias, ya que éste trabajo se pudo realizar desde casa por parte del personal con esas funciones, desarrollándose un esquema bajo la directa supervisión y control de los Magistrados y coordinadores de ponencia para tal fin, girándose la expresa indicación de que se diera prioridad a la resolución de los asuntos de mayor antigüedad, para tener un impacto directo, en el abatimiento del rezago, realizándose bajo ese esquema un total de 402 sentencias definitivas, como ya se mencionó.

## **Herramientas Tecnológicas**

A efecto de brindar un servicio más ágil y confiable, se diseñaron diversas herramientas tecnológicas como el buzón de citas por correo electrónico y la agenda telefónica, que han permitido atender a distancia algunas de las solicitudes más apremiantes de los usuarios que tradicionalmente se realizaban de manera presencial, tales como la programación para la entrega de cheques, solicitudes de

fechas para diligencias de ejecución, emplazamientos, consulta de expedientes y celebración de convenios.

### **Buzón de Citas para Consulta de Expedientes**

El Pleno de este Tribunal Jurisdiccional, a partir del mes de febrero pasado y con el objeto de evitar la concentración de usuarios que acuden a revisar el estatus que guarda su procedimiento, determinó la habilitación de un buzón electrónico de citas, con el siguiente correo electrónico: [agenda\\_tjlb@hotmail.com](mailto:agenda_tjlb@hotmail.com)

A través de este buzón los usuarios solicitan se agende una cita para acudir al Tribunal a hacer la revisión física del expediente, en este periodo se han realizado 285 solicitudes de consulta por esta vía, no obstante lo anterior, se continúa brindando el servicio de consulta a aquellos usuarios que aún sin cita acuden a la consulta de manera personal.

### **Citas para la Celebración de Convenios y Pagos en Cumplimiento a Sentencias.**

A través del número telefónico 492-491-5000 extensión 11450 y 11453, los usuarios pudieron solicitar una cita para acudir a la celebración de convenios dentro de juicio, habiéndose agendado por esta vía un total de ochenta y cinco citas.

### **Atención a Usuarios.**

En este año, cerca de 8000 usuarios han acudido al Tribunal con el objeto de realizar diversos trámites, consultas en general y asistencia a audiencias con relación a los asuntos que se encuentran en trámite.

## **Amparos**

En materia de Amparo fueron recepcionadas 341 demandas, de las cuales 196 correspondieron a amparos indirectos y 145 a amparos directos. Adicionalmente existían ya en trámite 1,047 demandas de garantías interpuestas en los años 2018, 2019 y 2020, por lo que en su conjunto existen un total de 1,388 juicios de amparo que se encuentran en desahogo ante los Tribunales y Juzgados Federales.

Esta área trabaja con un Titular y tres auxiliares, quienes coordinadamente realizan sus funciones para poder cumplir en tiempo y forma con esa parte tan importante de la función jurisdiccional que realiza este Tribunal Burocrático.

## **VIII.- SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

La Secretaría General de Acuerdos en cumplimiento a las atribuciones que establece nuestro marco normativo, continuamente trabaja para mejorar la calidad y eficiencia en los servicios que se prestan a los justiciables, tanto en la función jurisdiccional, administrativa y operativa de este ente.

Como parte de la transformación del Tribunal a órgano constitucionalmente autónomo, la Secretaría General de Acuerdos tiene a su cargo las áreas de Oficialía de Partes, Archivo y Unidad de Actuarios, asimismo interviene en la elaboración de las Actas derivadas de las Sesiones Plenarias del Tribunal y en la ejecución de los acuerdos que en ellas se toman, dando fe en el ejercicio de sus atribuciones.

Con relación a los convenios celebrados por concepto de cumplimiento a laudos y sentencias, ejecuciones, procedimientos paraprocesales o voluntarios, en este periodo se recibieron, para su entrega a trabajadores, documentos mercantiles por un monto total de \$18'978,104.69 (dieciocho millones novecientos setenta y ocho mil ciento cuatro pesos 69/100 m.n.), a razón de diversas prestaciones laborales.



### **Actuarios**

La Unidad de actuarios está integrada por seis profesionales del Derecho en igual número de mujeres y hombres, quienes a partir de la reactivación de este Tribunal Laboral implementaron en coordinación con el Secretario General de Acuerdos, un sistema para llevar a cabo de manera más ágil y expedita las notificaciones y diligencias en general realizadas por la Unidad de Actuarios, lo que permitió una mejor distribución de los recursos humanos, además en concordancia con los principios de austeridad que rigen la actual administración pública, una administración óptima de los recursos materiales y financieros que se asignaron. Realizándose un total 7,984 notificaciones, a lo largo y ancho de la Entidad, mismas que fueron remitidas a las respectivas ponencias para el desahogo de las audiencias.

No obstante la carga de trabajo con que contamos en el Tribunal, el área de Actuaría realiza sus funciones en todo el Estado con solo seis actuarios investidos de fe pública y cuatro vehículos.

## IX.- COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Este Tribunal cuenta con una Coordinación Administrativa, conformada por un Coordinador Administrativo, una Dirección de Planeación, una Dirección de Contabilidad, dos auxiliares administrativos y tres auxiliares generales, la cual inició sus funciones administrando para el periodo 2021, un presupuesto a razón de \$25'171,651.00 (veinticinco millones ciento setenta y un mil seiscientos cincuenta y un pesos 00/100 m.n.) el cual se desglosó de la siguiente manera:

<b>Comparativo Presupuesto 2021</b>		
		<b>Asignado</b>
<b>Capítulo</b>	<b>Concepto</b>	<b>2021</b>
<b>1000</b>	Servicios Personales	\$23,176,934.00
<b>2000</b>	Materiales y suministros	\$937,592.00
<b>3000</b>	Servicios Generales	\$743,116.00
<b>5000</b>	Bienes muebles e inmuebles	\$314,009.00
	<b>Total</b>	<b>\$25,171,651.00</b>

La planeación, organización, dirección y control en el uso de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, además del estricto apego a la normatividad aplicable, nos ha permitido alcanzar las metas planteadas en nuestro Programa Anual de Presupuesto Institucional.

Como una propuesta integral de reordenamiento administrativo y en aras de cumplir con las políticas de disciplina financiera y equilibrio fiscal, se estableció por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado, un presupuesto en condiciones favorables, que permitió, no obstante la complicada situación económica por la que se atraviesa, el total desarrollo y operación del Tribunal de Justicia Laboral Burocrática,

a partir de una conducta de austeridad en el uso de los recursos públicos, y una redistribución presupuestal significativa.

Es relevante informar que con el objeto de brindar celeridad a los trámites y procedimientos que internamente son indispensables para el funcionamiento adecuado del Tribunal, dentro del ejercicio fiscal 2021 se consideró necesario el arrendamiento de diez equipos multifuncionales especializados con tecnología de punta para impresión y fotocopiado, por un importe del orden de \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 m.n.), equipos que arrojaron un volumen total 325,882 entre copias e impresiones, teniendo un ahorro de \$36,000.00 (treinta y seis mil pesos 00/100 m.n.), es decir el 30% anual por concepto de insumos.



Al inicio de esta administración, se vio la necesidad urgente de reacondicionar y remodelar diversas áreas de las instalaciones que alberga al nuevo Tribunal de Justicia Laboral Burocrática, con el objeto de cumplir con el nuevo modelo, tanto en la conformación y ejercicio jurisdiccional, así como para la celebración de todas y cada una de las audiencias de trámite que marca el procedimiento laboral burocrático, se realizó la modificación al área de audiencias, específicamente a las tres salas de las respectivas ponencias, destinándose una inversión de \$164,000.00 (ciento sesenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.), lo que al día de hoy nos permite el desempeño óptimo en el desahogo, así como una mejora en el servicio que se brinda a los usuarios.



Por otro lado, se hizo necesaria la adquisición de bienes muebles con el fin de dignificar nuestras instalaciones y mejorar sustancialmente los servicios que se prestan, al efecto se hizo una inversión de \$633,514.00 (seiscientos treinta y tres

mil quinientos catorce pesos 00/100 m.n.), mismos que se distribuyeron de la siguiente manera:

- Dieciséis equipos de cómputo de escritorio.
- Diez laptops para la unidad de actuarios, dirección de planeación y ponencias.
- Seis impresoras portátiles para actuarios.
- Ocho escritorios.
- Un mueble para el área de recepción.
- Seis sillas ejecutivas y secretariales.
- Una caja fuerte para el resguardo de los valores.
- Trece archiveros para renovar en su totalidad el mobiliario para el archivo, amparos y las diversas ponencias.
- Se adquirieron tres proyectores.
- Trece teclados.
- Cuarenta y un discos duros.
- Tres memorias ram.
- Una cámara fotográfica profesional.
- Un servidor para alojar el Sistema Digital.
- Seis chalecos personalizados para los Actuarios.
- Diez mochilas.
- Uniformes y calzado para el personal de intendencia.



## Parque Vehicular

El Tribunal contó para su funcionamiento administrativo, jurisdiccional y operativo en general, con tan solo cuatro vehículos los que se describen a continuación:

1. Un Pointer modelo 2006, color plata.
2. Un Derby modelo 2007, color plata.
3. Un Tiida modelo 2012, color blanco.
4. Un Gol modelo 2016, color gris oscuro.



Del presupuesto del Tribunal se destinó para hacerlos funcionales, así como para su debida rotulación la cantidad de \$67,400.00 (sesenta y siete mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.). Sobra decir, que en estas condiciones implicó un gran reto el poder alcanzar los resultados que hoy se informan.

## Unidad de Capacitación

Se creó un área especializada en capacitación, con el fin de dotar de las herramientas necesarias a los servidores del Tribunal, para desarrollar habilidades y aptitudes que se tradujeron en una mejora del entorno laboral y con esto poder alcanzar los objetivos de manera armónica y eficiente, para los cuales se creó este órgano autónomo.

Desde su creación se han tenido diversos talleres y cursos de capacitación con las áreas respectivas de la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con sede en Zacatecas, de la Escuela Judicial del Poder Judicial del Estado, de la Secretaría de la Mujer, del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, entre otras.

Al respecto se logró la participación de nuestro personal en los siguientes cursos y talleres:

No.	Curso o Taller
1	Taller para la Búsqueda de Información Jurídica por Internet.
2	Nuevo Modelo de Justicia Laboral.
3	La Reforma en la Subcontratación Laboral.
4	Reflexiones sobre el Teletrabajo, Alcances y Perspectivas.
5	Dilemas, Avances y Retos de la Privacidad y Protección de Datos Personales.
6	Libertad Sindical y Negociación Colectiva.
7	Control de Convencionalidad.
8	El Nuevo Proceso Laboral.
9	Ejecución de Sanciones en Materia Laboral.
10	Tópicos Relevantes del Amparo en Materia Laboral.
11	Capacitación y Actualización para Secretarios Proyectistas.

12	Protección de Datos Personales y Plataforma Nacional de Transparencia.
13	Encuentro sobre la Integridad, Transparencia, Prevención y Sanción de la Corrupción.

### **Unidad de Transparencia**

Se conformó el Comité de Transparencia en el que participan cinco vocales con derecho a voz y voto y un secretario técnico solo con derecho a voz, el cual se ha encargado de cumplir con la obligación que nos marca la ley de la materia, recibándose una solicitud de información sobre temas sindicales, la cual se entregó al solicitante.

A la fecha el Comité de Transparencia del Tribunal, ha validado la tabla de aplicabilidad de la información que debemos publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia como sujeto obligado.

### **Unidad de Informática**

Está a cargo de un Titular, quien entre sus múltiples tareas tiene las de programación, actualización, mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo, manejo de redes sociales, página web, diseño gráfico, manejo del servidor y el sistema digital del Tribunal, así como asistencia técnica al personal, entre otras.

## **Participación en la Formalización del Pacto Nacional por la Justicia de Género.**

El juzgar con perspectiva de género es una responsabilidad latente; a partir de dos mil veintiuno, el Tribunal de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Zacatecas, por conducto de la Magistrada Marla Rivera Jáuregui, ha sido partícipe de la formalización del “Pacto Nacional por la Justicia de Género”, realizándose un trabajo arduo para contribuir a la implementación del mismo. Cabe señalar que el Pacto Nacional, constituye un mecanismo impulsado directamente por la Suprema Corte de Justicia de la Nación por conducto de la Ministra Yasmin Esquivel Mossa.

Con lo anterior, el Tribunal de Justicia Laboral Burocrática del Estado, refrenda su compromiso con la impartición de la justicia con perspectiva de género, consiguiendo una real transversalización de género, herramientas que llevarán a cada uno de los integrantes de éste Órgano, a emplear métodos necesarios en la impartición de justicia.

En ese tenor, desde la vigencia de esta presidencia se tuvo la visión de conformar el Tribunal con perspectiva de género, al nivel de lograr que se materialice la igualdad sustantiva que se ha buscado a lo largo del tiempo por parte de las personas involucradas en los temas de igualdad de género, mayormente las mujeres, muestra de ello lo es la conformación paritaria que tiene hoy el Tribunal ya que del total de los sesenta y un servidores públicos que lo integramos, treinta y uno son mujeres y treinta hombres, aunado a lo anterior, los espacios de más percepción salarial y con toma de decisiones, orgullosamente son ocupados por mujeres lo que en números se traduce en un 62% de la totalidad del personal.



## **X.- COMITÉS**

### **Comité de Igualdad de Género.**

En cumplimiento a la Ley General de Acceso a las Mujeres de una vida Libre de Violencia, por acuerdo Plenario de fecha veintisiete de octubre del 2021, se constituyó el Comité de Igualdad de Género, el que se encuentra integrado por el Secretario General de Acuerdos, Coordinador Administrativo, Dirección de Planeación, Unidad de Informática y Unidad de Capacitación, quien es el encargado de proponer y coordinar los esfuerzos para unificar los criterios de planeación de la estrategia para institucionalizar la perspectiva de género dentro del Órgano Jurisdiccional.

### **Comité de Ética**

En la misma línea de cumplimiento a la normativa aplicable, se creó el Comité de Ética, conformado por el coordinador administrativo, dos secretarios instructores, un secretario de trámite y un auxiliar, ocupando los puestos de presidente y vocales respectivamente. Como resultado de las acciones del comité, se han implementado lineamientos enfocados a la prestación de un servicio basado en la ética profesional, en la transparencia, en la probidad y las reglas de integridad, con base en un deber de hacer de todos y cada uno de los servidores públicos que integramos el Tribunal, teniendo como marco de actuación el Código de Ética y los Códigos de conducta que de éste emanan.

### **Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno**

Igualmente se creó el Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno, integrado por el Magistrado Presidente, el Titular del Órgano Interno de Control, los Magistrados de las ponencias dos y tres, el Secretario General de Acuerdos, el Coordinador Administrativo, la Directora del área de Planeación, la Unidad de Informática y la Unidad de Capacitación, quienes fungen como

presidente, vocal ejecutivo, cuatro vocales, un coordinador general de control interno, un enlace de administrador de riesgos y un enlace de control interno, respectivamente, con el objeto de agregar valor a la gestión institucional del tribunal y apoyar al cumplimiento de metas y objetivos con enfoque a resultados, así como a la mejora de los programas presupuestarios.

### **Sistema Institucional de Archivos.**

El Sistema Institucional de Archivos, se encuentra integrado por el Secretario General de Acuerdos, por el Titular de Archivo, y la Titular de Oficialía de Partes, los tres Coordinadores de Ponencias y el Coordinador Administrativo, quienes se desempeñan en la Coordinación General y áreas operativas respectivamente, que se rige por la Ley General de Archivos para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, y tiene como objetivos promover el uso de métodos y técnicas archivísticos encaminados al correcto desarrollo de sistemas de archivos que garanticen la organización, conservación, disponibilidad, integridad y localización expedita de los documentos de archivo que poseen los sujetos obligados, contribuyendo a la eficiencia y eficacia de la administración y la adecuada gestión en el Tribunal; así como regular la organización y funcionamiento del sistema de archivo del Tribunal.

### **Comité de Adquisiciones**

El Comité de Adquisiciones creado se conforma por el Coordinador Administrativo, el Secretario General de Acuerdos, los Coordinadores de las tres Ponencias, un Secretario de Trámite, el Titular del Área de Planeación y un representante del Órgano Interno de Control, quienes han realizado dentro de sus actividades la aprobación para la adquisición de equipo de cómputo, accesorios de cómputo, mobiliario, archiveros, escritorios, sillas ejecutivas, tal y como quedó precisado anteriormente en el capítulo de adquisiciones de bienes muebles referente a la Coordinación Administrativa.

## **XI.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

El dieciséis de junio del año dos mil veintiuno, la sexagésima tercera Legislatura del Estado designó al Titular del Órgano Interno de Control, y a efecto de complementar dicho órgano el tribunal dotó del personal indispensable para la realización de sus funciones, el que finalmente quedó conformado por el titular, la autoridad investigadora y la autoridad sustanciadora, quienes coadyuvan con el tribunal para una debida prestación de los servicios, una adecuada administración de los recursos y una impartición de justicia de excelencia.

## **XII.- RETOS Y OBJETIVOS PARA EL EJERCICIO 2022**

Finalmente, entre los principales retos y objetivos, este Tribunal ha priorizado la resolución de los más de dos mil cuatrocientos juicios rezagados que aún se encuentran en trámite, para con ello posicionarnos como un Tribunal eficiente, profesional, ágil y de excelencia, no sólo a nivel local sino a nivel nacional, que sea el referente para las demás Entidades Federativas que aún operan con el anterior esquema de justicia laboral burocrática, para lo anterior habremos de seguir invirtiendo los recursos financieros con responsabilidad, dirigidos en todo momento a cumplir con la función que se mandata al Tribunal.